



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 4 de Enero de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 02 /2019

VISTO:

El TEA N° A-01-00017976-7/18, las Resoluciones CM N° 1046/2011, 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, el Dr. Jorge Atilio Franza, en su carácter de Presidente de la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas solicita la continuidad de la designación interina de la agente María Teresa Doce en el cargo de Secretaria, en la Sala a su cargo.

Que la Dirección General de Factor Humano informó mediante Dictamen F.H. N° 358/18-SISTEA, que la agente Maria Teresa Doce actualmente se desempeña en el cargo de Secretaria de Cámara en la Sala III en la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, conforme Res. Presidencia N° 24/2018.

Que en el mencionado cargo de Secretaria de Cámara se encuentra confirmada la agente Patricia Nélica Elizalde, conforme Resolución CM N° 1112/05. Actualmente la agente Elizalde se desempeña en el mismo cargo en la Vocalía X de la Cámara de Apelaciones del fuero, con carácter interino, conforme Res. CM N° 377/2011.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Establecer que a partir del 1° de enero de 2019, la agente María Teresa Doce, LP 1455, continúe desempeñándose en el cargo de Secretaria de Cámara en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, mientras se extienda el pase de la agente Patricia Nélica Elizalde.

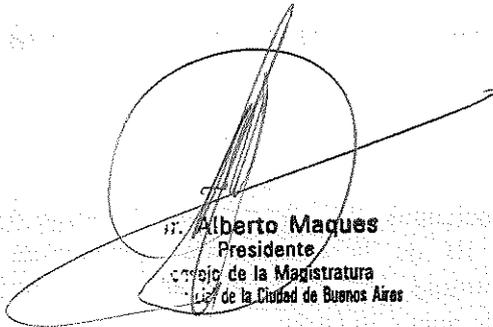
Art.2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Contravencional y de Faltas, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 02 /2019



Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Ciudad de Buenos Aires